

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 19 de Noviembre de 1960

Núm. 264

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Posadilla de la Vega.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones. León, 14 de Noviembre de 1960. — El Presidente, José Eguigaray.

5203

de Villarente a Almanza, ejecutadas por el contratista D. Jesús Fernández Cuevas, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villasabariego durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 12 de Noviembre de 1960. — El Ingeniero Jefe (ilegible). 5151

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villapadier-

na, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de Julio de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 31 del mismo mes, número 182), que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de concentración parcelaria, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su tercera inserción de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso para llevar a cabo el replanteo.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, y en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración, en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las par-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de Defensa del terraplén del río Porma en el Km. 1 de la C. L. de Puente

celas de procedencia atribuidas a los mismos y, en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido. Las fincas reservadas figuran en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas, y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

León, 16 de Noviembre de 1960.—
El Jefe de la Delegación (ilegible).
5197

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, aprobó la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960.

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 15 de Noviembre de 1960.—El
Alcalde, José M. Llamazares. 5183

Ayuntamiento de Astorga

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Permanente, de 14 del actual, se inserta a continuación la relación de solicitantes admitidos y excluidos a la plaza de Sepulturero municipal en propiedad:

Admitidos: D. Pedro García Prieto.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base tercera de la convocatoria, a los efectos de entablar recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación.

Astorga, 15 de Noviembre de 1960.—
El Alcalde, José Fernández. 5201

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones:

San Justo de la Vega	5111
Valdefuentes del Páramo	5112
Villamol	5177
Cebrones del Río	5205
Trabadelo	5225
Chozas de Abajo	5230

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1961, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

San Justo de la Vega	5111
Valdefuentes del Páramo	5112
Benuza	5153

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

San Justo de la Vega	5111
Valdefuentes del Páramo	5112
Benuza	5153
La Bañeza	5182

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Campo de la Lomba	5110
San Justo de la Vega	5111
Valdefuentes del Páramo	5112
Cabrillanes	5113
Vegamián	5114
Vegarienza	5115
La Vega de Almanza	5142
Regueras de Arriba	5148
Benuza	5153
Val de San Lorenzo	5170
Bembibre	5219
Castrofuerte	5220
Soto de la Vega	5222
Laguna de Negrillos	5223

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Villaturiel	5226
Crémenes	5228

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Valdefuentes del Páramo	5112
Santa María de Ordás	5120
Benuza	5153

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Valdefuentes del Páramo	5112
Santa María de Ordás	5119

Ayuntamiento de Boñar

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 227, de fecha 4 de Octubre último, relativa a las obras de construcción de un puente sobre el río Porma en el pueblo de Cerecedo, de este municipio, en ejecución de acuerdo de la Permanente Municipal, se anuncia segunda subasta, bajo las mismas condiciones que fueron aprobadas y rigieron para la primera, verificándose la apertura de plicas en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 14 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, Félix Población.

5202 Núm. 1425.—60,40 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Cabrillanes	5123
Benavides	4885
Villazanzo de Valderaduey	5137
Prioro	5152
Benuza	5153
Vegacervera	5156
La Antigua	5171
Sabero	5200
Santa Colomba de Curueño	5231

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Apéndice de Seguros Sociales en la Agricultura, para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días:

Villamol	5176
Trabadelo	5225
Chozas de Abajo	5230

Entidades menores

Junta Vecinal de La Mata del Páramo

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 124, 723, 733 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de

Junio de 1955, en relación con los artículos 2.º (d), y 42 (1), vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Administrativa don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, don Antonio, D. Leandro, D. José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, con vecindad y residencia en León.

Y para general conocimiento de todos los interesados o a quienes afecte este nombramiento, expido el presente, para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en La Mata del Páramo, a 2 de Noviembre de 1960.—El Presidente, Mateo Miguélez. 5124

Administración de justicia

Juzgado municipal numero dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición número 73 de 1960, instado por D. Rodolfo Manzanera Río, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. Lorenzo Fernández Villafañe, mayor de edad, vecino de Villablino (León), se saca a pública subasta por primera vez y término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, el siguiente

BIEN MUEBLE:

Una motocicleta, marca ISO, de 125 c/c., matrícula 861 de pruebas, número de motor IMI 564 M3, de la propiedad del demandado; valorada en diez mil pesetas; señalándose para remate ante este Juzgado el día treinta del actual, a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, de biendo realizar el depósito legal los licitadores.

León a 11 de Noviembre de 1960.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 5179 Núm. 1420.—47,25 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador, y sus Auxiliares, de los Organismos que luego se dirán.

Se hace saber: Que durante los días 1 de Noviembre al 10 de Diciem-

bre se recaudan en mi Oficina, establecida en León, Avenida de José Antonio, núm. 17, las cuotas de los referidos Organismos, sin recargo alguno. Además, y siguiendo el itinerario que se detalla, se intentará la recaudación en las localidades respectivas.

Días

- 2 Villavidel. Junta Vecinal, 4.º trimestre.
- 3 Villanueva del Carnero. Id., id.
- 4 Calzada del Coto. Ayuntamiento y Junta Vecinal, id.
- 5 Codornillos. Junta Vecinal, cuarto trimestre.
- 7 al 12. Encinedo y Castrillo de Cabrera. Ayuntamientos y Juntas Vecinales, varios periodos.
- 14 La Mata del Páramo. Junta Vecinal, anuales.
- 14 Bercianos del Páramo. Ayuntamiento y Junta Vecinal, 4.º trimestre.
- 14 Laguna Dalga. Ayuntamiento, 4.º trimestre y anuales de carnes y vinos.
- 14 Ardón. Ayuntamiento, 4.º trimestre.
- 15 San Andrés del Rabanedo. Ayuntamiento y Junta Vecinal, 4.º trimestre, en San Andrés.
- 16 San Andrés del Rabanedo. Cuarto trimestre, en Trobajo.
- 17 El Burgo Ranero. Junta Vecinal, 4.º trimestre.
- 18 Castrotierra. Hermandad Sindical, 4.º trimestre.
- 19 Buiza. Junta Vecinal, anuales.
- 19 Cabornera de Gordón. Id., id.
- 19 Villasimpliz. Id., id.
- 19 Casares de Arbas. Id., id.
- 19 Peredilla. Junta Vecinal y Sindicato de Riego, 4.º trimestre.
- 20 domingo. Junta Vecinal de Villalobar, 2.º semestre.
- 21 Alcoba de la Ribera. Junta Vecinal, 2.º semestre.
- 22 Boca de Huérgano. Ayuntamiento y Hermandad, anual.
- 22 Yugueros. Junta Vecinal, anuales.
- 23 Pedrosa del Rey. Ayuntamiento y Junta Vecinal 2.º semestre.
- 23 Chozas de Arriba. Junta Vecinal, anuales.
- 24 Verdiago. Junta Vecinal, anuales.
- 25 Rueda del Almirante. Junta Vecinal, anuales.

- 25 Valdoré. Junta Vecinal, 4.º trimestre.
- 24 al 26. Crémenes. Hermandad Sindical, anuales.
- 22 al 24. Riño. Hermandad Sindical y Grupo de Colonización, anuales.
- 27 domingo. Caldas de Luna. Junta Vecinal, anual.
- 28 Destriana. Ayuntamiento, 2.º semestre.
- 28 Robledino. Junta Vecinal, anuales.
- 28 Villamarco. Junta Vecinal, primer semestre.
- 29 Lucillo. Ayuntamiento, 2.º semestre y anuales.
- 29 Villafruela del Condado. Junta Vecinal, anuales, en La Venta Moral.
- 29 Villafruela del Condado. Sindicato de Riegos, anuales, en La Venta Moral.
- 30 Escobar de Campos. Ayuntamiento, 2.º semestre.
- 30 Arenillas Valderaduey. Junta Vecinal, anuales.

Lo que se hace saber a todos los contribuyentes en cumplimiento y a efecto de lo determinado en el Estatuto de Recaudación y Reglamento de Haciendas locales, advirtiéndoles, que los que no satisfagan sus cuotas en los días señalados podrán llevarlo a efecto sin recargo alguno en mi Oficina hasta el día 10 de Diciembre; transcurrida esta fecha y sin más aviso ni notificación incurrirán en el recargo de apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si satisfacen aquéllas del 20 al 31 de Diciembre en la referida Oficina.

León, Noviembre de 1960.—Leandro Nieto. 5233

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada, de La Bañeza (León)

ANUNCIO

Formalizados los Presupuestos de Ingresos y Gastos de este Sindicato para los años 1960 y 1961, el Padrón de rectificado de superficie regable y censo de votantes, así como repar-

to para cubrir los gastos ocasionados en obras y obligaciones de pago de personal y administración de los riegos, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones, por plazo de quince días, en el domicilio del Sr. Secretario del Sindicato, calle Padre Miguélez, 10, de esta ciudad, donde podrán ser examinados durante las horas y días hábiles de dichos quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, 30 de Octubre de 1960.
El Presidente del Sindicato, Luis Sánchez.
5126 Núm. 1421.—68,25 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada, de La Bañeza

De conformidad con los artículos 44, 52 y demás de aplicación de las Ordenanzas de Riegos, se convoca a Junta General de Regantes de la Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada, de esta ciudad de La Bañeza, que tendrá lugar en la Casa Sindical de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, calle Tejedores, 2, a las 12 horas del domingo siguiente a la publicación de este anuncio, en primera convocatoria, y caso de no asistir número suficiente de partícipes en la primera, se celebrará en segunda con el número que asista al domingo siguiente a la primera, a la misma hora y en igual local. La Junta tendrá por finalidad el resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º—Retribución que ha de asignarse al Secretario por su cargo.

4.º—Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el corriente año y para el de 1961.

5.º—Examen y aprobación del Padrón de superficie regable, reparto de gastos del corriente año y censo de votantes rectificado.

6.º—Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad.

7.º—Renovación del Sindicato y Jurado de Riegos, y elección de vo-

cales y suplentes que deban reemplazar a los salientes.

8.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

La Bañeza, 30 de Octubre de 1960.
El Presidente de la Comunidad, Andrés Martínez.
5127 Núm. 1422.—123,40 ptas.

FUNDACION SIERRA - PAMBLEY

VENTA DE MADERA

Hasta el día 2 de Diciembre próximo, se admiten proposiciones al concurso de venta de un lote de unos 147 chopos y alisos; otro de unas 21 piezas de madera de chopo en rueldo, y un 3.º de madera de nogal, de la finca «Granja La Campaza», situada en término de Veguellina de Orbigo, en las condiciones que podrán examinarse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, 2, o en el Colegio de Hospital de Orbigo.

León, 10 de Noviembre de 1960.—
El Presidente del Patronato, (ilegible).
5208 Núm. 1424.—42,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda, a Junta general ordinaria para el día cuatro del próximo Diciembre, y hora de las tres de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día, en segunda, si a ello hubiere lugar, por no poder celebrarse en primera, la que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Quintana de Rueda, y en ella se tratará de los asuntos comprendidos en el art. 53 de las Ordenanzas, y nombramiento de Presidente y Vocales del Jurado de Riegos, y Presidente y dos Vocales del Sindicato de Riegos.

Quintana de Rueda, a 12 de Noviembre de 1960.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Francisco Díez.

5164 Núm. 1426.—63,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1960 —